



## *Verán medida para promover la participación en el proceso electoral*

Publicado el: 13 de junio de 2016



**SAN JUAN-** El senador Luis Daniel Rivera Filomeno, presidente de la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, celebra mañana una vista pública para considerar el P del S 1566. El mismo dispone que todo empleado público que trabaje el día de las elecciones generales en Puerto Rico como funcionario de colegio, o en la Junta de Inscripción Permanente local (JIP), tendrá derecho a acumular un día compensatorio o de licencia regular como beneficio por su servicio durante el proceso democrático puertorriqueño.

La medida, de la autoría de los senadores Ángel Rodríguez Otero (D-Guayama) y Ramón Luis Nieves (D-San Juan), expone que “en Puerto Rico, el funcionario de colegio ha sido una figura algo olvidada. No se reconoce en muchas ocasiones su valor e importancia a pesar que estos rinden un servicio indispensable para la democracia, sacrificándose todo ese día desde tempranas horas, y siendo vigilantes, fiscalizadores y facilitadores del proceso electoral. No obstante lo anterior, se afirma que cada vez es más difícil conseguir que los ciudadanos estén disponibles para ofrecer este vital ejercicio dentro de nuestra democracia”.

Se argumenta además en la exposición de motivos que “el funcionario de colegio electoral tiene que permanecer muchas horas pendiente al proceso, frecuentemente incomunicado de toda actividad externa a la función que lleva a cabo. No es infrecuente que en ocasiones alguno quede sin almorzar o cenar mientras se mantiene atento a que la voluntad del pueblo sea expresada y que ese esfuerzo (en el caso de los servidores públicos) ser compensado concediéndole un día de licencia regular por dicho servicio”.

Los autores de la medida aseguran que la misma “es un paso en la dirección correcta, si bien no logra compensarlos a todos puesto que no llega a aquellos que trabajen en la empresa privada, estén retirados o desempleados, entre otros. Más entendemos que ello no debe ser objeción para compensar a aquellos que sí lo son y de este modo lograr un precedente que sirva de disuasivo para la empresa privada a fin de que, de forma voluntaria, puedan concederle en todo o parte un día compensatorio a sus empleados y cumplir ellos también una función y responsabilidad cívica, patriótica y democrática”.

La vista inicia mañana martes a las 9:30 de la mañana en el Salón Luis Negrón López, con las ponencias de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos del Gobierno (OCALRH) y La Comisión Estatal de Elecciones (CEE).